



Lima,

02 MAY 2016

OFICIO MULTIPLE N° 00045 -2016-DRELM/DIR-OGESUP

Señores (as)

IESPP MANUEL GONZALEZ PRADA
IESPP EMILIA BARCIA BONIFFATTI
IESP PRIVADO AMAUTA
IESP PRIVADO AMERICA
IESP PRIVADO ANTONIO RAYMONDI
IESP PRIVADO AUGUSTE RENOIR
IESP PRIVADO CALIDAD DE REDES DE APRENDIZAJE – CREA
IESP PRIVADO DIVINO NIÑO
IESP PRIVADO ERIC BERNE
IESP PRIVADO EUROAMERICANO
IESP PRIVADO HEADWAY COLLEGE
IESP PRIVADO INTERNACIONAL ELIM
IESP PRIVADO JESUS EL MAESTRO
IESP PRIVADO JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
IESP PRIVADO JOSÉ JIMENEZ BORJA
IESP PRIVADO LOUIS BAUDIN

IESP PRIVADO MARIANNE FROSTRIG
IESP PRIVADO MARYWOOD
IESP PRIVADO MONTERRICO
IESP PRIVADO NICOLAS COPERNICO
IESP PRIVADO NSTRA. SRA. DE LA EVANGELICACIÓN
IESP PRIVADO PAULO FREIRE
IESP PRIVADO SALESIANO
IESP PRIVADO SAN JUAN BOSCO
IESP PRIVADO SAN MARCELO
IESP PRIVADO SAN SILVESTRE
IESP PRIVADO SHILLER GOETHE
IESP PRIVADO SEMINARIO TEOLOGICO EVANGELICO PRESBITERIANO DEL PERU
IESP PRIVADO SOLIDARIDAD CAMPOY
IESP PRIVADO VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE

Presente.-

ASUNTO : Corrección de calificativos de estudiantes en el sistema informático de la DIFOID

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N° 013-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD/DIFOID
MPT2016-EXT-0027712

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle el expediente a) de la referencia, emitido por la Directora de Formación Inicial Docente, Sra. Jessica María Soto Huayta, quien informa que las solicitudes de corrección de calificativos de asignaturas efectuadas por las Instituciones de Educación Superior con carreras pedagógicas públicas y privadas, deberán ser canalizadas a través de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, para que la especialista de educación superior evalúe el expediente.

Asimismo, se le indica que los expedientes a presentarse en la DRELM deben de contener los siguientes documentos:

- a) Registro de evaluación y asistencia de los estudiantes donde se indique la nota correcta.
- b) Declaración jurada del responsable de ingresar las notas en el sistema informático puntualizando la dificultad.
- c) Informe sustentario de la justificación emitido por la secretaria académica.
- d) Resolución Directoral Institucional autorizando el cambio de nota en el sistema informático.

Por lo indicado, se remite el Oficio Múltiple N° 013-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD/DIFOID, para su aplicación y difusión respectiva.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



Maria Elena Trujillo Ferrer
MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Responsable de la Oficina de Gestión de la Educación Superior